

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Chiva

2024/15884 Anuncio del Ayuntamiento de Chiva sobre el aplazamiento del primer ejercicio del turno movilidad y el turno libre para el proceso selectivo de policía local como consecuencia de la DANA sufrida en el municipio.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2024/2526 de fecha 18 de noviembre de 2024, se ha dispuesto lo siguiente:

Resolución de Alcaldía

Con motivo del proceso selectivo para cubrir en propiedad, como personal funcionario de carrera de 6 plazas de agente de Policía Local del Ayuntamiento de Chiva, 3 por turno libre y 3 por turno de movilidad, por resolución de alcaldía n.º 2024/2243, de fecha 18/10/2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 206, de fecha 24 de octubre de 2024, se resolvió, entre otros, convocar a las personas aspirantes admitidas definitivamente por el turno de movilidad para la realización del primer ejercicio, reconocimiento médico; Así como convocar a las personas admitidas definitivamente por el turno libre para la realización del primer ejercicio medición de estatura y prueba de aptitud física.

Como consecuencia de la Dana sufrida en el municipio de Chiva los días 28 y 29 de octubre, que ha afectado igualmente a otros municipios, con graves consecuencias en infraestructuras, lo que dificulta o imposibilita los desplazamientos por las zonas afectadas, y ante las complicaciones que se puedan derivar a las personas aspirantes en su capacidad de desplazamiento, se hace necesario aplazar las citadas pruebas selectivas.

De conformidad con el artículo 21.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, Resuelvo:

Primero: Aplazar el primer ejercicio, revisión médica para el turno de movilidad, programado inicialmente para el día 27 de noviembre de 2024, al día 29 de enero de 2025 a las 9,00 horas en las dependencias de la empresa Preving, sito en el parque tecnológico de Paterna (Valencia), C/ Charles Robert Darwin, n.º 20.

Segundo: Aplazar el primer ejercicio medición de estatura y prueba de aptitud física, para el turno libre, programado inicialmente para los días 28 y 29 de noviembre de 2024, a los días:

Día 6 de febrero de 2025, a las 9,00 horas, en las instalaciones deportivas sitas en la C/. Gimnasta Elena López s/n de Turís (Valencia), desde el aspirante Hernández Ruiz, Jesús hasta la aspirante Ruiz Navarro, Sonia, ambos inclusive.

Día 7 de febrero de 2025, a las 9,00 horas, en las instalaciones deportivas sitas en la C/. Gimnasta Elena López s/n de Turís (Valencia), desde el aspirante



Sánchez Hernández, Diego hasta la aspirante Villena Sánchez, Eva María, y desde la aspirante Adalid Bermúdez, Andrea Pilar hasta el aspirante Guillot Gómez, Iván.

Tercero: Notificar la presente resolución a los componentes del OTS designados para su conocimiento.

Cuarto: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y potestativamente en el Tablón de anuncios y portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Chiva, dando cuenta al Pleno a los efectos oportunos.

Quinto: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer los siguientes recursos, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, sin que puedan simultanearse:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en relación con el art. 8.1.c) de la misma. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Chiva, 18 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, Amparo Fort Sánchez.

